

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP				
Literal a4) Las metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos				
No.	Descripción de la unidad	Objetivo de la unidad	Indicador	Meta cuantificable
PROCESOS GOBERNANTES / NIVEL DIRECTIVO				
1	CONSEJO PROVINCIAL	Ejercer las facultades de legislación y fiscalización del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia del Carchi.	Nº de Ordenanzas Expedidas	2 Ordenanzas
2	PREFECTURA	Dirigir, controlar y ejecutar las políticas y normas emitidas por el Consejo Provincial y administrar internamente la Prefectura.	Nº de Proyectos de Ordenanzas	3 Proyectos de Ordenanzas
3	VICEPREFECTURA	Subrogará al prefecto o prefecta en los casos expresamente señalados en la ley. Dirigir, controlar y ejecutar las políticas y normas emitidas por el Consejo Provincial y administrar internamente la Prefectura.	Nº de Proyectos de Ordenanzas	2 Proyectos de Ordenanzas
PROCESOS AGREGADORES DE VALOR / NIVEL OPERATIVO				
4	PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO	Planificar con visión prospectiva, focalizada en resultados provinciales y de manera consensuada y participativa con la ciudadanía, el desarrollo territorial, económico y social de la Provincia; así como, evaluar y dar seguimiento permanente a la gestión institucional y la consecución de sus metas y objetivos.	Nº de informes de seguimiento y evaluación de la gestión por resultados	12 Informes de seguimiento y evaluación
5	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	Ejecutar la planificación, construcción y mantenimiento de la infraestructura vial y la construcción de la obra pública provincial.	% de Plan Vial implementado	20% de implementación del Plan Vial
6	DIRECCIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS	Aplicar políticas, planes, programas, proyectos y regulaciones de optimización de la infraestructura del sistema de riego y drenaje para asegurar la disponibilidad de agua y la eficiencia, eficacia y efectividad del riego para coadyuvar al desarrollo rural provincial.	% Plan de Riego implementado	40% de implementación del Plan de Riego
7	DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL	Promover el cuidado ambiental de manera sustentable a través de la planificación, ejecución y control de políticas, programas, planes y proyectos ambientales, que propendan a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado para todos los habitantes de la provincia.	% de la implementación de la Planificación y programación anual de gestión ambiental	70% de la implementación de la planificación y programación de gestión ambiental.
8	DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO	Propiciar la mejora sostenida de los ingresos, fomentar la instalación de negocios y emprendimientos que favorezcan la inversión y la generación de empleo, mediante la articulación, coordinación, dirección, control y ejecución de productos estratégicos agropecuarios, agroindustriales, de turismo y productivos que promuevan el crecimiento económico con integración y equidad ciudadana.	Nº de programas, estudios y/o proyectos de desarrollo económico implementados.	6 proyectos de desarrollo económico implementados

9	DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL	Aplicar las políticas, planes, programas, proyectos y regulaciones de inclusión social y desarrollo humano para reducir la desigualdad, la pobreza y la exclusión de la población y contribuir al progreso social provincial con equidad.	Nº de programas, estudios y/o proyectos de desarrollo social implementados.	6 proyectos de desarrollo social implementados
10	DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN	Aplicar políticas y regulaciones de fiscalización de obras civiles para el desarrollo rural provincial.	% de obras fiscalizadas	80% obras fiscalizadas
NIVEL DE ASESORÍA				
11	CONTROL DE CALIDAD	Establecer controles internos eficaces, que permitan mitigar los riesgos y disponer de los datos necesarios para apoyar la adopción de decisiones acertadas.	Nº de Controles internos para mitigación de los riesgos.	4 Controles internos
12	PROCURADURÍA SÍNDICA	Proporcionar servicios de asesoría jurídica y patrocinio legal al Consejo Provincial, la Prefectura, a los procesos agregadores de valor y a los requerimientos internos institucionales.	Nº de Actualizaciones y codificación de ordenanzas provinciales.	3 Ordenanzas provinciales actualizadas
13	SECRETARÍA GENERAL	Proporcionar servicios de asesoría en la aplicación de protocolos legislativos y ejecutivos para formalizar la toma de decisiones del Consejo Provincial y la Prefectura, y definir políticas y servicios de manejo documental.	% de implementación de las herramientas metodológicas de gestión documental y archivo en la Prefectura.	60% de implementación de las herramientas metodológicas de gestión documental y archivo.
14	DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	Dotar de servicios de comunicación externa e interna institucionales, efectuar labores de relaciones públicas y protocolo de la Prefectura.	Nº de programas radiales, plataformas de redes sociales, periódicos institucionales y campañas publicitarias para promocionar la gestión institucional.	80 Campañas publicitarias para promocionar la gestión institucional.
NIVEL DE APOYO				
15	DIRECCIÓN FINANCIERA	Administrar los recursos financieros provinciales y proveer de información financiera veraz y oportuna para la toma de decisiones.	% de ejecución del Presupuesto Institucional	70% de ejecución del presupuesto institucional
16	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y TALENTO HUMANO	Dotar de talento humano, recursos administrativos, soporte y asesoría en compras públicas y servicios tecnológicos para el desempeño eficiente y eficaz en la prestación de los servicios institucionales.	Nº Políticas, planificación, normas y procedimientos de gestión administrativa	10 procedimientos de gestión administrativa implementados
LINK PARA DESCARGAR EL REPORTE DE GOBIERNO POR RESULTADOS (GPR)				https://carchi.gob.ec/2016/images/lev_transparencia/LotajpPDF/PLANIFICACION/PEL_2019-2023.pdf
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:			31/8/2022	
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:			MENSUAL	
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL a):			DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN	
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL a):			Ing. José Boada	
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:			jose.boada@carchi.gob.ec	
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:			(06) 2980-302 ext. 117	